



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 31 JUL 2017

3 2 2

Expediente N° 14.012/16

VISTO: La presentación realizada por el Ing. Fernando Isaac Cazón Narváez docente de la cátedra Hidráulica General de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad mediante la cual solicita autorización para que el Sr. Enrique Ariel Morales del Valle, Auxiliar Técnico Categoría 06 de la Dirección de Cómputos de esta unidad Académica realice tareas fuera de su horario habitual de trabajo

CONSIDERANDO:

Que las actividades realizadas por el Sr. Morales son tareas de automatización de los ensayos de escurrimiento en canal en el panel existente en el laboratorio de hidráulica;

Que estas actividades se llevaron a cabo durante los meses de Diciembre 2016, Marzo, Abril y Mayo de 2017;

Que corresponde el pago de las horas trabajadas fuera de su horario habitual de trabajo, las que se encuentran previstas en el Art. 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N°366/06

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

 ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, al Personal que se detalla a continuación:



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.012/16

**DIRECCIÓN DE COMPUTOS:**

Sr. Enrique Ariel Morales del Valle DNI N° 22.637.175 – Cat. 06 – diciembre/16 – marzo/17 – abril/17 – mayo/17.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo autorizado en el Artículo precedente a las Resoluciones del Consejo Superior N° 240/16 y 364/16.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese a Departamento Personal, Dirección de Presupuesto y siga Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI  3 2 2 - D - 2017

GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa